

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. DECECO Nº 801/13 Salta, 23 de Septiembre de 2013 EXPTES. Nº 6.476/13, 6.478/13, 6.479/13 y 6.486/13

VISTO: Las Resoluciones DECECO Nros. 740/13, 739/13, 745/13 y 743/13, mediante las cuales se fijaron las fechas y horas para la sustanciación de los concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de las resoluciones antes mencionadas se consignaron erróneamente como "semiexclusiva" la dedicación de los cargos a concursar, debiendo consignarse como: "simple".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo № 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 1º de las Resoluciones DECECO Nros. 740/13, 739/13, 745/13 y 743/13, donde dice: "dedicación semiexclusiva", debe decir: "dedicación simple".

ARTICULO 2º- HAGASE saber a los Miembros de los Jurados, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

ra. AZUCINA SANCHEZ DE CHIOZZI ACACAÓMICOS y de Investigación ACACAÓMICOS y Soc. - UNSA.

OK ANTONIO FERNANDEZ FERNANDE



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia № 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 **5477** - -5472 - 5465 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. DECECO Nº 801/13
Salta, 23 de Septiembre de 2013
EXPTES. Nº 6.476/13, 6.478/13, 6.479/13 y 6.486/13

VISTO: Las Resoluciones DECECO Nros. 740/13, 739/13, 745/13 y 743/13, mediante las cuales se fijaron las fechas y horas para la sustanciación de los concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de las resoluciones antes mencionadas se consignaron erróneamente como "semiexclusiva" la dedicación de los cargos a concursar, debiendo consignarse como: "simple".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo № 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 1º de las Resoluciones DECECO Nros. 740/13, 739/13, 745/13 y 743/13, donde dice: "dedicación semiexclusiva", debe decir: "dedicación simple".

ARTICULO 2º- HAGASE saber a los Miembros de los Jurados, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Varia As. Académicos y de Investigación CS. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

OR ANTONIO FERMANDEZ FERMANDEZ